



Factura: 002-002-000036380



20172301004P02777

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

EXTRACTO



Escritura N°:	20172301004P02777						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CONTRERAS TORRES GERMAN GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721914552	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	CEVALLOS PANIMBOSA CARLA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714776471	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCUDEIRO ORTIZ BORIS DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718761503	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS		SANTO DOMINGO			ZARACAY		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
100.00							

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA



Dr. Oswaldo Infante Z.
NOTARIO

EXTRACTO
SEGUNDA COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VGC RENTACAR CIA.
LTDA.

OTORGAN: CONTRERAS TORRES GERMAN GERARDO y CARLA VIVIANA
CEVALLOS PANIMBOSA

A FAVOR DE: ESCUDERO ORTIZ BORIS DANIEL

CUANTIA: USD. \$ 100,00

06 de septiembre de 2017

Santo Domingo, a 06 - septiembre -2017

Dr. Oswaldo Antonio Infante Zavala Msc.

NOTARIO



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA

20172301004P02777

FACTURA

002-002-000036380



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VGC
RENTACAR CIA. LTDA.**

OTORGAN: CONTRERAS TORRES GERMAN GERARDO y

CARLA VIVIANA CEVALLOS PANIMBOSA

A FAVOR DE: ESCUDERO ORTIZ BORIS DANIEL

CUANTIA: USD. \$ 100,00

DI DOS COPIAS

PP

En la Ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **MIÉRCOLES, SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, doctor **OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, comparecen: por una parte, los señores **GERMAN GERARDO CONTRERAS TORRES** y **CARLA VIVIANA CEVALLOS PANIMBOSA**, divorciados de cincuenta y dos años de edad y treinta y ocho años de edad, de ocupación empleados privados, respectivamente, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **BORIS DANIEL ESCUDERO ORTIZ**, de estado civil soltero, treinta y un años de edad, de ocupación ingeniero en administración en calidad de

CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en las ciudades de Santo Domingo; a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad con el cual y su consentimiento se imprime del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, los certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana, que incorporo a la presente escritura.- Examinados por mí, el Notario y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública de cesión de participaciones, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una más de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VGC RENTACAR Cía. Ltda., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA**

COMPARECIENTES.- Comparecen, a la celebración del presente contrato, como **CEDENTES**, el señor GERARDO GERMAN CONTRERAS TORRES y la señora CARLA VIVIANA CEVALLOS PANIMBOSA, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tenían constituida entre sí; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor **BORIS DANIEL ESCUDERO ORTIZ**, de estado civil divorciados, soltero en su orden. Los

comparecientes son ecuatorianos excepto el señor Gerardo German Contreras Torres que es de nacionalidad colombiana residente en el territorio ecuatoriano, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y sin



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA

impedimento legales para esta clase de contratos.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **VGC RENTACAR Cía.**

Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el nueve de julio del dos mil quince, ante la abogada Glendy Zambrano Moreira, Notaria Tercera del Cantón Santo Domingo,

legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el cuatro de agosto del dos mil quince. **DOS.-** La Junta General de Socios de la Compañía celebrada con el carácter de extraordinaria universal con fecha catorce de junio del dos mil diecisiete, resolvió con el voto unánime de los socios que constituyen el cien por ciento del capital social, se autorizó al Socio, señor Gerardo German Contreras Torres, para que ceda diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que posee como socio en esta compañía, por el valor de diez dólares cada una, equivalente al ciento por ciento de sus aportaciones dentro de la compañía **VGC RENTACAR Cía. Ltda.**, a favor del señor **BORIS DANIEL ESCUDERO ORTIZ.- TERCERA:**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los comparecientes señores **GERARDO GERMAN CONTRERAS TORRES** y su excónyuge la señora **CARLA VIVIANA CEVALLOS PANIMBOSA**; en conjunto ceden, diez participaciones de **DIEZ** dólares cada una, equivalente al ciento por ciento de las aportaciones que posee en la compañía **VGC RENTACAR Cía. Ltda.** a favor del señor **BORIS DANIEL ESCUDERO ORTIZ**, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente cesión

de las participaciones, objeto de este contrato, es el de **CIEN DÓLARES (USD 100,00)**, pagaderos al contado, suma de dinero que los cedentes **GERARDO GERMAN CONTRERAS TORRES** y su excónyuge la señora **CARLA VIVIANA CEVALLOS PANIMBOSA**, declaran haberlos recibido de parte



del cesionario señor BORIS DANIEL ESCUDERO ORTIZ, en dinero en efectivo y de curso legal a su entera y amplia satisfacción.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes contratantes, en forma libre espontanea y voluntariamente aceptan la cesión de participaciones, conforme se encuentra estipulado en este contrato, esto por ir a favor de sus propios intereses.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes contratantes, quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se sienta la razón correspondientes al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como también al margen de la escritura matriz de constitución.- **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILES.**- Se acompaña: a) Original del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios con fecha catorce de junio del dos mil diecisiete de la compañía **VGC RENTACAR Cía. Ltda.**, b) Copias de las cédulas de ciudadanía y papeletas de votación de los cedentes y cesionarios; y c) Desmaterializado del Registro de Socios de **VGC RENTACAR Cía. Ltda.** d) Copia certificada de la Razón de Inscripción, otorgada por el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo.- **OCTAVA: CONTROVERSIA.**- En caso de controversias las partes contratantes renuncian domicilio y se someterán a los jueces competentes en la materia de este Cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este Instrumento Público."- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- Firmada por el abogado **Xavier Alvear** con matrícula profesional número 11356 del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso

Santo Domingo, 14 de junio del 2017



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VGC RENTACAR Cía. Ltda.**

De acuerdo a la convocatoria a Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía VGC RENTACAR Cía. Ltda., a las 8:30 horas, del miércoles 14 de junio del 2017, se reúnen en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. Tsafiqui y Augusto Gachet, en la ciudad de Santo Domingo, los socios de la Compañía, señores: Germán Gerardo Contreras Torres, Oscar Napoleón Gómez Carrillo, Gloria Margoth Noboa Sánchez, Martha Lucrecia Noboa Sánchez, Jenny Mabel Villarroel Noboa, Diana Lizeth Villarroel Noboa, Fernando Javier Villarroel Noboa; y, Jorge Alfredo Villarroel Noboa, quienes reúnen el cien por ciento del capital pagado.

Preside la Junta el señor Fernando Javier Villarroel Noboa, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario, el Gerente General Boris Daniel Escudero Ortiz.

El presidente dispone que el Secretario constate el Quórum, queda instalada la Junta, hallándose presente el cien por ciento del Capital., de acuerdo al siguiente detalle:

El Presidente plantea que los puntos del orden del día a tratarse es:

1.- Autorizar la cesión de las DIEZ participaciones del señor Germán Gerardo Contreras Torres a favor del señor Boris Daniel Escudero Ortiz

RESUELVE:

Luego de las deliberaciones respectivas, el señor Oscar Napoleón Gómez Carrillo, propone que se autorice la cesión de las participaciones, por cuanto esto es conveniente para los socios, ya que por motivos ajenos a nuestra voluntad es necesaria la venta

Luego de las deliberaciones respectivas, se reinstala la sesión y los socios deciden por unanimidad aprobar la moción propuesta por el Oscar Napoleón Gómez Carrillo

Siendo las 9:00 horas y por haberse agotado el temario de la Junta, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, a las 9:15 horas se reinstala la Junta y el Presidente ordena que se dé lectura al Acta, luego de lo cual, la misma queda aprobada por la unanimidad de los concurrentes.

Debidamente certificada, por sus representantes

Fernando Javier Villarroel Noboa
Presidente

Boris Daniel Escudero Ortiz
Secretario



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

704350

No. de RUC de la Compañía:

2390022215001

Nombre de la Compañía:

VGC RENTACAR CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1721914552	CONTRERAS TORRES GERMAN GERARDO	COLOMBIA	SUBREGIONA	\$ 100,0000	N
2	1800732677	GOMEZ CARRILLO OSCAR NAPOLEON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N
3	1704126158	NOBOA SANCHEZ GLORIA MARGOTH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	N
4	1708312663	NOBOA SANCHEZ MARTHA LUCRECIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	N
5	1713055380	VILLARROEL NOBOA JENNY MABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300,0000	N
6	1713055372	VILLARROEL NOBOA DIANA LIZETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N
7	1713055364	VILLARROEL NOBOA FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N
8	1713055356	VILLARROEL NOBOA JORGE ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

16/06/2017 09:14:58

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001323925

16/06/2017 09:14:52



Factura: 002-002-000033047



20172301004C01239

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20172301004C01239**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) FAUSTO XAVIER ALVEAR ULLOA, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTP://APPSCVSMOVIL.SUPERCIA.S.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENU.ZUL](http://APPSCVSMOVIL.SUPERCIA.S.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENU.ZUL) el día de hoy 16 DE JUNIO DEL 2017, a las 9:10, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 16 DE JUNIO DEL 2017, (9:10).

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



FECHA DE RESERVACIÓN: 15/06/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7768771

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1708698566 MOROCHO BENAVIDES ISABEL RENE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **AGROMIGRANTES RETORNADOS RIO JORDAN CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	A01	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.
OPERACION PRINCIPAL	A0126.01	CULTIVO DE PALMAS DE ACEITE (PALMA AFRICANA).
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0127.02	CULTIVO DE CACAO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0127.09	OTROS CULTIVOS DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS: TÉ, MATE, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0128.03	CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES, NARCÓTICAS Y PLANTAS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERÍA, PARA LA PREPARACIÓN DE INSECTICIDAS, FUNGICIDAS O PROPOSITOS SIMILARES: ORTIGA, MENTA, BELLADONA, HIERBA LUISA, MANZANILLA, GUANTO, ORÉGANO, UÑA DE
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0129.09	OTROS CULTIVOS DE PLANTAS PERENNES: CULTIVO DE ÁRBOLES DE CAUCHO, LÁTEX, ÁRBOLES PARA LA EXTRACCIÓN DE SAVIA, ÁRBOLES DE NAVIDAD, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0141.01	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE GANADO BOVINO INCLUIDO LA OBTENCIÓN DE PELO Y EXCREMENTO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 28/07/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

15/06/2017 9:45 PM



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

704350

No. de RUC de la Compañía:

2390022215001

Nombre de la Compañía:

VGC RENTACAR CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1721914552	CONTRERAS TORRES GERMAN GERARDO	COLOMBIA	SUBREGIONA	\$ 100.0000	N
2	1800732677	GOMEZ CARRILLO OSCAR NAPOLEON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N
3	1704126158	NOBOA SANCHEZ GLORIA MARGOTH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.0000	N
4	1708312653	NOBOA SANCHEZ MARTHA LUCRECIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.0000	N
5	1713055380	VILLARROEL NOBOA JENNY MABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300.0000	N
6	1713055372	VILLARROEL NOBOA DIANA LIZETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N
7	1713055364	VILLARROEL NOBOA FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N
8	1713055356	VILLARROEL NOBOA JORGE ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.400.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

14/06/2017 11:52:40

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001320062

14/06/2017 11:52:36



REPÚBLICA DEL ECUADOR

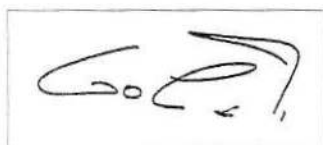
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721914552

Nombres del ciudadano: CONTRERAS TORRES GERMAN GERARDO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CONTRERAS SIERRA GERMAN

Nombres de la madre: TORRES SOCHA ALICIA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: PATRICIA DEL CISNE PAREDES TROYA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 178-051-47502



178-051-47502

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1721914552

Nombre: CONTRERAS TORRES GERMAN GERARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: PATRICIA DEL CISNE PAREDES TROYA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 173-051-47509



173-051-47509





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carla Cevallos

Número único de identificación: 1714776471

Nombres del ciudadano: CEVALLOS PANIMBOSA CARLA VIVIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: CEVALLOS PANIMBOSA RENE EMERITA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: PATRICIA DEL CISNE PAREDES TROYA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 179-051-47530



179-051-47530

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714776471

Nombre: CEVALLOS PANIMBOSA CARLA VIVIANA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: PATRICIA DEL CISNE PAREDES TROYA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 173-051-47533



173-051-47533





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



BORIS

Número único de identificación: 1718761503

Nombres del ciudadano: ESCUDERO ORTIZ BORIS DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMP.TUR.HOTL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESCUDERO PAZMIÑO MILLER GONZALO

Nombres de la madre: ORTIZ CASTRO NORMA ISABEL

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: PATRICIA DEL CISNE PAREDES TROYA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 175-051-47546



175-051-47546

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1718761503

Nombre: ESCUDERO ORTIZ BORIS DANIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: PATRICIA DEL CISNE PAREDES TROYA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 179-051-47549



179-051-47549



SUPERIOR NO. ADMENPTURNOTL V2403V3442

REFUGIADOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCUDEIRO PAZMIRO MILLER GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ CASTRO NORMA ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
SANTO DOMINGO
2014-10-15
 FECHA DE EXPIRACION
2024-10-15

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
ESCUDEIRO ORTIZ BORIS DANIEL
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHILAS
SANTO DOMINGO
5 DE NOVIEMBRE DE 1982
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M
 ESTADO CIVIL
SOLTERO

171876150-3

[Fotografía]

[Firma]

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

V4342V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONTRERAS SIERRA GERMAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES SOCHA ALICIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-06-07
 FECHA DE EXPIRACION
2027-06-07

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
CONTRERAS TORRES GERMAN GERARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá
 FECHA DE NACIMIENTO
1964-12-02
 NACIONALIDAD
COLOMBIANA
 SEXO
HOMBRE
 ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

No 172191455-2

[Fotografía]

SUPERIOR NO. ADMENPTURNOTL V2403V3442

REFUGIADOS Y NOMBRES DEL PADRE
DEVALLOS PANMEOSA RENE ENRIETA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEVALLOS PANMEOSA RENE ENRIETA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
SANTO DOMINGO
2017-04-13
 FECHA DE EXPIRACION
2027-04-13

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
DEVALLOS PANMEOSA CARLA VIVIANA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
FIJERICHIA
QUITO
SANTA FRISCA
1975-11-25
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
MUJER
 ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

171477647-1

[Fotografía]

002 **002-000** **171477647-1**

DEVALLOS PANMEOSA CARLA VIVIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS
 PROVINCIA
SANTO DOMINGO
 CANTON
CHIGUILPE
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1

[Fotografía]

CERTIFICADO DE VOTACION
 LEGISLACIÓN GENERAL DE VOTACION

014 **014-002** **1716761503**

ESCUDEIRO ORTIZ BORIS DANIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS
 PROVINCIA
SANTO DOMINGO
 CANTON
CHIGUILPE
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1

[Fotografía]

Doy fe que las fotocopias que anteceden sanguerdan con los documentos que me fueron exhibidos

06 SET. 2017

Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

[Firma]

RAZON: Se adjuntan copias certificadas de los certificados de votación, por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 06 de septiembre de 2017.

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA

requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al compareciente, se ratifica en la aceptación de sus contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



GERMAN GERARDO CONTRERAS TORRES
C.I. 172191455-2



CARLA VIVIANA CEVALLOS PANIMBOSA
C.I. 171477647-1



BORIS DANIEL ESCUDERO ORTIZ
C.I. 171876150-3

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





Factura: 002-002-000041675



20172301003O01204

NOTARIO(A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZÓN MARGINAL N° 20172301003O01204



MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:38)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20152301003P03627

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONTRERAS TORRES GERMAN GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721914552
CEVALLOS PANIMBOSA CARLA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714776471
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCUDEIRO ORTIZ BORIS DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718761503

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20172301004P02777

NOTARIO(A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

20172301003001204

FACTURA: 002-002-000041675

RAZÓN: Al margen de la matriz principal de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA VGC RENTACAR CIA. LTDA, de fecha nueve de julio del dos mil quince, tomé nota de la Cesión de Participaciones o Acciones celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo Doctor Oswaldo Infante Zavala de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete, en donde los señores GERARDO GERMAN CONTRERAS TORRES y su excónyuge la señora CARLA VIVIANA CEVALLOS PANIMBOSA en conjunto ceden y transfieren a favor del señor BORIS DANIEL ESCUDERO ORTÍZ diez participaciones de DIEZ dólares cada una, equivalente al ciento por ciento de las aportaciones que poseen en la Compañía VGC RENTACAR CIA. LTDA. **SANTO DOMINGO, SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

Doy fe. -



ABG. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



TRÁMITE NÚMERO: 4787



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3329
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	21
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /SANTO DOMINGO /06/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VGC RENTACAR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTÁ ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE CON EL NUMERO 218 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

